UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 685 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2018

Visto los Memorandos Nros. 192 y 194-2018-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre encargo de Direcciones de Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química e Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 118° del Estatuto, la Escuela Profesional está dirigida por un director designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la escuela de la que será director;

Que, la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso de que la escuela profesional no cuente con un docente que reúna los requisitos señalados en el Estatuto, se encargará la dirección de escuela a un docente ordinario principal o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo, con grado de maestría en la especialidad, por el período de un (01) año. En las facultades con escaso número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos por designación, se encargará en forma excepcional a un docente ordinario de la especialidad por el período de un (01) año;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones de los referidos cargos a la Mg. Alcira Irene Córdova Miranda y al MSc. Julio Fernando Pérez Sáez, según corresponda, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Mg. ALCIRA IRENE CÓRDOVA MIRANDA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 20 de julio de 2018 al 19 de julio de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 685 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al MSc. JULIO FERNANDO PÉREZ SÁEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 13 de julio de 2018 al 12 de julio de 2019.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a los mencionados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería Química
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Dpto. Acad. de Ingeniería Química y Metalurgia
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesados (02)
Archivo

CAZP/oegj.